



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 411.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos seis, inciso tercero, letra a) de la Ley de Creación del Fondo del Milenio II; y seis, letra a) del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo del Milenio II, **ACUERDA: Nombrar**, a partir de esta fecha, como Miembro Suplente con derecho a voto de la Junta Directiva del Fondo del Milenio II, por el Gobierno de la República de El Salvador, al Licenciado **Óscar Edmundo Anaya Sánchez**.


El Licenciado Anaya Sánchez ejercerá sus funciones con carácter Ad-honorem y deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los cinco días del mes de julio de dos mil dieciocho.




**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**




**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.**